Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETESIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Diez y ocho avante años capaz de Adminis-
trar, y servir con satisfacion dha tabla
Oratenz. q. Como tiene la fianza corres-
pondiente que debe dar, y que Antonia Cruz
viuda dicho difunto tiene el Mador. abono para
la seguridad de la Carnizeria ademas de
la recomendaz. que el su dho tiene por
la viudedad del difunto Baños su
marido. En consequencia de todo, le
nombraba, y nombró este Ayuntamiento
y dió facultad para q. celebrando la escritura
de fianzas correspondiente nombre a su
arbitrio bien al expresado Blas su
hijo ó bien aqualquiera otra Persona para
q. curta la tabla de estas Carnizerias
previniendo ante todas cosas a esta ciudad
Ayuntamiento, q. el dela tal Persona haga
para su aprobar

Y no ofreciendose otra cosa se acabó este Ayun-
tamiento y lo firmaron dhos. Señores de q. doy
fee.

Pedro Albarez   Dn. Fernando Marin

Perez Perez

Dn. Diego Mar...

Sebastian del Rueda

Mathias ...   Padilla

Pedro Bermudez y Marin   Dn. Pedro Falcon y Marin